



PMH/JMF

Dado que este Patronato, quiere contar con obras nuevas, dentro del repertorio para que las corales tengan mayor archivo donde elegir, resulta conveniente la aprobación de unas bases que rijan dicho premio en su edición 2025, por ello, el que suscribe eleva al Consejo de Administración, borrador de las bases, que se transcriben íntegras a continuación:

Bases del Premio de Composición de Habaneras "MANUEL PARADA" - 2025

1. OBJETO.

Convocar un premio de composición de obras de habaneras, para enriquecer el archivo de partituras del Patronato.

2. CREDITO PRESUPUESTARIO.

2.1.El gasto máximo será 1.000, euros con cargo al presupuesto de **2025**.

2.2.El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **334-48904** del Presupuesto de 2025 y queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

3. OBRAS

1. El Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía de Torrevieja en el ánimo de fomentar la composición de nuevas habaneras, convoca el Premio de composición de Habaneras "Manuel Parada"-**2025**.

2. Podrán optar al mismo, todos los compositores nacionales y extranjeros que lo deseen, adoptando para sus obras la forma de habanera, con texto en castellano, compás de 2/4 y valor rítmico negra igual a sesenta pulsaciones aproximadamente.

Estas obras se dirigirán por correo certificado al Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, sito en la calle Patricio Pérez nº 1, 1º C -03181 Torrevieja (Alicante).

Las composiciones deberán ser inéditas y estar compuestas expresamente para este concurso. El patronato podrá autorizar, excepcionalmente, la interpretación en público de estas obras antes de su estreno en el Certamen, si lo estima necesario.



3. Las composiciones se presentarán en versión para voces graves, blancas y mixtas, adjuntando necesariamente junto a las copias impresas, **un disco o memoria externa con las composiciones en soporte informático con las siguientes extensiones: .musicXML, formato MIDI o WAVE y formato pdf.**

4. El plazo de admisión de las obras concluirá el **30 de septiembre de 2025**, siendo imprescindible la presentación de los materiales con el título de la obra, pero sin los nombres de los autores. En un sobre cerrado aparte, figurará la identidad, dirección postal, correo electrónico, teléfonos de los autores de la obra, número de cuenta bancaria y curriculum de los mismos, así como el título de la misma. Escribir en el exterior del sobre solamente el título de la obra.

5. La Comisión Técnica Musical del Patronato Municipal de Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, examinará todas las composiciones presentadas, que se ajusten en tiempo y forma y concederá el premio a la mejor calificada.

6. El premio puede quedar desierto si la organización así lo considera.

7. El Premio de Composición de Habaneras "Manuel Parada" será dotado con 1.000.-euros y diploma, haciéndose entrega del mismo en un acto programado por el Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía. El importe del premio será abonado a su ganador o ganadores una vez descontados los impuestos y retenciones establecidas en la legislación vigente.



8. El Patronato tendrá todos los derechos sobre la obra ganadora, para su uso en nuestros Certámenes Corales, tanto en su edición, publicación o difusión, no pudiendo el autor hacer reclamación alguna al respecto.
9. En el caso de que la obra premiada fuera seleccionada por el Patronato, para ser de obligada interpretación, la comisión técnica musical, podrá solicitar al compositor adecuar la obra a las características exigidas en el Certamen.
10. Los trabajos presentados al concurso no serán devueltos, quedando en poder del Patronato del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía de Torrevieja. Estos trabajos podrán ser difundidos para uso de dicho Certamen, salvo deseo expreso del autor, que debe comunicarlo por escrito, no más tarde de dos meses desde el fallo del jurado.
11. La participación en este concurso, supone la aceptación de las presentes bases.
12. El Patronato resolverá cualquier cuestión que pueda plantearse en la interpretación de las presentes bases.

**El Vicepresidente del Patronato
Fdo. Jose Antonio Quesada Hurtado**